

La correspondencia informativa, dirijase al Director y al Administrador para suscripciones y anuncios. APARTADO 34

El Día de Palencia

Administración Redacción y Talleres MAYOR, 15 Apartado de Correos, 34 Teléfono 8

PERIODICO DE INFORMACION GENERAL, PROPIEDAD Y ORGANO DE LA FEDERACION DE SINDICATOS CATOLICO-AGRARIOS DE LA PROVINCIA
Año XLIII.—2.ª época MIERCOLES 2 DE AGOSTO DE 1933 Número 13.632

Del momento

CRONICA INTERNACIONAL

OPORTUNIDAD SOCIALISTA

EL MEDIO AMBIENTE

Nos hallamos ante un doloroso hecho que ha sido como un tremendo fustazo recibido en pleno rostro de nuestra sociedad moderna. Un niño que apenas ha traspuesto los límites de la inocencia, ha de llevar a lo largo de su vida el peso fatídico de una acción punible. Sus manos infantiles, que aún no están formadas más que para manejar el aro o la peonza, se encuentran manchadas por el estigma del robo y las salpicaduras de sangre de una pobre víctima. Sus ojos, en los que hasta ahora es de suponer ha brillado la luz de la inocencia, de ahora en adelante no podrán dirigirse hacia arriba, ni aun mirar a sus semejantes cara a cara. Sus ojos han de mirar, de ahora en adelante, hacia abajo, hacia el suelo, donde están las pasiones y los odios que han armado esa mano infantil para transformarla en mano criminal. No, pobre inocente, no mires hacia el suelo; tú no eres el culpable; mira alto y muy alto, y con mirada retadora si quieres, a esta sociedad en la que has nacido y te has criado. Escúpenos al rostro y pídenos cuentas del abandono en que a ti, a tantos niños como tú, os tenemos olvidados.

La sangre de tu inocente víctima no ha de caer sobre ti; ha de caer sobre esas ordas salvajes que han predicado que la propiedad es un robo, que os ha inducido a delinquir y que con sus continuos ejemplos de barbarie están dando al traste con los fundamentos de toda sociedad civilizada. La sangre de tu víctima ha de caer contra esa otra parte de la sociedad que egoístamente se inhibe y no pone a contribución sus medios económicos para sacar de ese abismo de degradación y abandono a la clase proletaria. Tú has de llevar sobre tu conciencia mientras vivas el fantasma de tu acción punible, pero vive tranquilo, que el tiempo ha de hacer justicia por una parte a esos desvergonzados arribistas que se aprovechan de las miserias del pobre para sembrar sus doctrinas disolventes, y por otra, a esa burguesía hipócrita que os tiene abandonados y que aplaude las Encíclicas y luego no las pone en práctica. El gusano roedor de la conciencia se vengará en unos u otros. Tú eres una víctima del medio ambiente, pero ese mismo medio hará justicia en aquellos y en éstos.

EL DINERO DE LAS DERECHAS

Ya estamos cansados de ver explotados por nuestros enemigos el mito del "Dinero de las derechas". Todos los complotos, todas las campañas de reivindicación de los derechos ciudadanos, todas las obras nobilísimas que emprenden las derechas puras, las derechas idealistas; mas aún los movimientos de rebeldía de las extremas izquierdas, tienen su origen en el "dinero de las derechas" de esas derechas que nos otros somos los primeros en calificar de "conservadores". EL DINERO DE LAS DERECHAS! ¿Dónde está ese dinero? No nos duele decirlo y proclamarlo muy alto. Ese dinero, el dinero de las derechas, de esas mal llamadas derechas que poseen el dinero no ha ayudado nunca ni esperamos que ayude a la gran obra reconstructiva de las verdaderas derechas, de las derechas de ideales. ¿Queréis una prueba palpable? Ante nuestra vista está una carta que rezuma dolor, que está escrita con sangre y a lo largo de la cual se van desprendiendo girones del alma.

No decimos hoy el nombre: día llegará que hablemos claro y pongamos al descubierto esas lacras de las falsas derechas. Baste decir que se trata de un hombre venido del campo, contra rio donde estuvo honradamente, y en el que consiguió las más altas distinciones, en el que estaría en estos momentos gozando del bienestar material que a sus antiguos compañeros le proporcionan las pingües prebendas y que todo lo abandonó y despreció en una noble y sentida rectificación. Esto le ha valido el odio y la sangrienta persecución de los que hasta ayer fueron sus camaradas y el abandono por parte de los fariseos de nuestras creencias, hasta llegar al límite de la indigencia. Solo su fe sentida y sincera le sujeta en nuestro campo y le da fuerzas para saborear en la resignación sus amarguras, pero no se debe abusar y por eso una vez más damos el alcabonazo en las conciencias derechistas para evitar este caso y otros que como éste existen. Otra cosa sería si el mito del "dinero de las derechas" fuese una realidad.

Intereses agrarios

Voz de alerta a los agricultores palentinos

En la Conferencia del Azúcar celebrada recientemente en el Ministerio de Agricultura, los azucareros andaluces pidieron al señor Domingo, entre otras cosas, que se restringiera el cultivo de la remolacha en las nuevas zonas de cultivo. Desde el primer momento nos dimos cuenta de la gravedad de dicha petición encerrada y del perjuicio que de acceder a esa petición se irrogaría a los agricultores palentinos, entre otros. Esperamos que éstos habian de oponerse a dicha pretensión; mas al no hacerlo, queremos darles la voz de alarma, ya que creemos una obligación ineludible velar por los intereses de nuestros agricultores. De ninguna manera debe accederse a esa pretensión de los agricultores y azucareros andaluces, pero en último extremo, si las exigencias económicas y el exceso de volumen de producción hiciera necesaria esa medida restrictiva, había de hacerse en sentido inverso, esto es, restringiendo el cultivo en las vegas y campos andaluces. El razonamiento en que apoyamos nuestra teoría es el siguiente: Técnicamente se ha demost

do que las raíces cultivadas en Palencia y Castilla en general, dan un catorce por ciento de azúcar, contra un ocho por ciento a lo sumo de las raíces andaluzas. ¿Causas? Entre otras, el agotamiento y adulteración de aquella tierra por la gran cantidad de años que llevan produciendo dicha raíz. Además, nuevas tierras, que debido a las obras que se vienen efectuando para transformarlas en terrenos de regadío, no pueden luchar con ventaja con aquellas otras, de clima más favorable, donde puede sustituirse el cultivo de la remolacha por el del tabaco y el algodón. Los azucareros y agricultores andaluces alegan en su favor el problema obrero. Pues bien; ese mismo problema lo tenemos planteado aquí y se agravará si no se consigue de los Poderes públicos la debida y justa protección. Por eso, aunque hemos de volver sobre el tema, queremos hoy llamar la atención de nuestros agricultores para que no se dejen ganar la partida y agoten todos los medios para que no se lleve a efecto esta medida que significaría tanto la ruina de esta clase, sostenida de la economía provincial. Ellos tienen la palabra.

¿SE RESTAURARA EL IMPERIO AUSTRO-HUNGARO?

Quizás uno de los mayores errores del Tratado de Versalles fué la desmembración del Imperio Austro-Húngaro. Un célebre diplomático anterior a la gran guerra decía que si el Imperio Austro-Húngaro no existiese debiera haberlo formado la diplomacia, como única manera de dar alguna estabilidad al remolino de razas que han venido a confluír sobre las márgenes del Danubio. Viena que ha sido durante siglos la metrópoli del mundo germánico, y para los países danubianos la sede de la elegancia y de la cultura, lo que París para los latinos, no puede conformarse hoy a ser cabeza hipertrófica de un estadión enano (Viena tiene cerca de dos millones de habitantes por poco más de seis que tiene todo Austria) e irremisiblemente será arrastrado hacia el foco prepotente de la Gran Alemania encañonada en Berlín si el racismo hitleriano y su proceder con los estados de la Alemania del Sur, no hubiese mostrado a la católica Austria el fin que le esperaba dentro de la Confederación Alemana, entre tres nacionalidades. Entre la Gran Alemania a la que pertenecen por la raza y el idioma el fenecido imperio Austro-Húngaro al que le atan los lazos de la historia, y el pequeño Estado independiente que le han recortado en Versalles. Un pueblo que ha sido el árbitro de los destinos europeos... se contentará con ser cabeza de ratón? Para evitar la absorción de Austria por Alemania, lucha hoy brioso un estadista que aun cuando pequeño de estatura —sus enemigos le llaman el Canciller Milímetro o Pulgarcito— ha demostrado ser todo un hombre y ha conseguido despertar el espíritu de independencia de los austriacos. Pero por mucha que sea la habilidad política de Dollfuss el peligro de la absorción existe y así lo ha comprendido Mussolini cuando en nombre de Italia, la nación más interesada en Versalles en la desaparición del Imperio Austro-Húngaro, ante el temor de un peligro mayor cual sería el acercamiento de la Gran Alemania, a las provincias italianas de raza austriaca del Alto Adigio y a Trieste, ha lanzado estos días el proyecto de la reconstrucción de Austria-Hungría bajo el cetro de Otto Habsburgo. Proyecto que como el Anschluss y como todos los presentados hasta ahora son muy difíciles de realizar, y despiertan enormes suspicacias. Probablemente donde menos dificultades ofrecería su ejecución es entre los pueblos interesados. Austria sigue honrando todavía la memoria de sus emperadores; Hungría más feudal que Austria, es todavía más monárquica—aun cuando Coombos su actual dictador, no cree que ha llegado el momento, cosa que les sucede a todos los dictadores cuando están en el Poder—y creo que a pesar de las diferencias de carácter de uno y otro pueblo, y de los recelos sobre la residencia del monarca y la autonomía de los respectivos Parlamentos, se llegaría a un acuerdo si no hubiese otros obstáculos mayores que vencer. De las cuatro Potencias que llevan hoy la voz cantante en el problema danubiano, Inglaterra

con tal que se llegase a una situación estable, que alejase los conflictos y la posibilidad de su intervención todo le parece bien; Alemania en cambio no puede acoger con agrado un proyecto que va directamente contra el Anschluss y que echa por tierra sus miras sobre la Mitteleuropa. Francia tampoco lo acepta porque en su suspicacia cree que lo que busca Mussolini, es formar un núcleo, con las tres potencias Italia, Austria y Hungría, para contrarrestar en la Europa Central la influencia de la Petite Entente y teme una reconstrucción de la Triple Alianza, contra la que no podría reclamar ahora el auxilio de Rusia, y tal vez tampoco el de Inglaterra. No hace falta decir que a la Petite Entente tampoco le agrada el proyecto porque Checoslovaquia quedaría aislada como un islote entre naciones desafectas y Rumania y Servia tendrían que resarcir a Hungría de las regiones que le despojaron en Versalles. En vista de que las soluciones políticas son difíciles de conciliar, se ha pensado en una solución económica, en la constitución de una especie de Zollwering o arreglo aduanero entre los Estados Danubianos, en el que conservando su independencia política, se pudiese asegurar su vida económica dando salida, que hoy no tienen a sus productos agrícolas e industriales. Pero la solución económica, presenta casi tantas dificultades como las políticas, porque los intereses económicos de esos pueblos no son fácil de conciliar. La mayoría de esas naciones excepto Austria y Checoslovaquia, que tienen una industria muy adelantada, son naciones eminentemente agrícolas y sus productos similares no pueden por su abundancia ser consumidos dentro de la Confederación danubiana y necesitan otros mercados. Austria y Checoslovaquia no pueden consumir la enorme cantidad de granos de las fértiles tierras húngaras o rumanas, ni su industria competir en los mercados del Danubio con la alemana o la de otras naciones. Estas breves observaciones no son más que un ligero esbozo, de las enormes dificultades que se presentan para resolver los problemas danubianos. No será posible llegar a ninguna solución viable mientras las Grandes Potencias que han puesto las manos en el asunto después de haber inútilmente intentado resolverlo la S. de las N., mas que el interés de las naciones danubianas que dicen tratan de buscar, les guía el deseo de imponer la hegemonía de sus respectivos países en la Europa Central. Con un criterio tan egoísta, o imperialista no se podrá llegar nunca a una solución estable y pacífica, y lo peor es que no podrá haber tranquilidad mientras no se consigan extinguir los enormes focos de discordia que allí existen desde tiempo inmemorial y que hoy después del Tratado de Versalles se han multiplicado y constituyen una amenaza constante para la tranquilidad de Europa.

EL CONDE DE SARTEO
(Prohibida la reproducción)

Colegio Academia Champagnat

Se abre la matrícula de alumnos internos y externos PARA EL PRÓXIMO CURSO

SUCESOS POLITICA LOCAL TRIBUNALES

ROBO DE MADERAS
La Guardia civil de Calabazanos ha detenido en Villamuriel de Cerrato a los vecinos Justo Villán y Mauricio Gutiérrez, mayores de edad, jornaleros, quienes asaltaron un corral de su convecino Maximiliano López, apoderándose de cinco tablas de olmo y roble. El Juzgado municipal de dicho pueblo practica diligencias. SUSTRACTION DE UNA PISTOLA

PARTIDO REPUBLICANO RADICAL SOCIALISTA
Se convoca a todos los afiliados a la junta general extraordinaria que tendrá lugar en nuestro domicilio social mañana jueves, a las siete y media de la tarde, para tratar del tema "Momento político del partido". Dada la extraordinaria importancia del tema a debatir, se ruega la asistencia inexcusable de todos los radicales socialistas. El Comité Directivo.

DOS JUICIOS ORALES
Esta mañana se ha celebrado ante el Tribunal de Derecho de esta Audiencia, la vista de la causa incoada, por el Juzgado de Instrucción de esta capital, por el delito de robo contra Pablo Pérez López. El ministerio Público en su informe elevó a definitiva sus provisionales conclusiones y pidió para el reo la pena de 4 años y 6 meses de prisión menor con accesorios y costas. La defensa a cargo del letrado, señor Ordóñez Pascual, pidió para su defendido la pena de 1 año 8 meses y 21 días. Seguidamente se vió la causa tramitada por el mismo Juzgado por el delito de hurto contra Manuel Blasco de Cea y Gregorio Pastor. El representante de la ley estimó que los hechos son constitutivos de un delito de hurto. El letrado defensor, señor Gómez Arroyo, en su informe dijo que los hechos no son constitutivos de hurto, por parte de su defendido y que el Pastor lo compró sin conocimiento de su procedencia y por tanto pidió la libre absolución. El juicio quedó concluso para sentencia.

La Benemérita de Buenavista ha detenido al vecino de Congosto Francisco Mota, ocupándole una pistola que fué sustraída el año 1929 en el regimiento de Infantería que se llamó de San Marcial. El detenido manifestó que la había hurtado un primo suyo llamado Felipe Cosgaya, siendo soldado. SE DESPRENDE UN CRISTAL Y HIERE A UN NIÑO
Ayer fué curado en la Sala de Socorro, el niño de siete años Fermín Pérez, con domicilio en la calle de Pablo Iglesias, de una herida cortante en el cuello, producida por un cristal que se desprendió de una ventana. ACCIDENTE DE TRABAJO
En el mismo establecimiento benéfico recibió asistencia fácil

La familia, que no recibe, colocó en el portal pliegos que se cubrieron rápidamente de firmas. El entierro se efectuará hoy, a las seis de la tarde, desde la casa mortuoria, a la Sacramental de San Justo.

De interés para los cazadores
Abierta la veda el 1.º de agosto le interesa escoger sus cartuchos. No espere más BAZAR "EL GALLO"

Casi todos los que han leído los últimos discursos de los "dos camaradas" que se hallaban en la piqueta del socialismo español, les comentan de forma que coinciden en sus apreciaciones al decir que existe una completa discrepancia entre ambos por sus variadas posiciones con respecto al momento actual, y nada más lejos de la verdad que esta forma de medir los puntos de vista de los señores Besteiro y Largo Caballero, por aquellos que tanto les preocupa el predominio socialista. Y es que creen que con esto el socialismo se deshace por sus mismos dirigentes y nada tenemos que hacer los que por ningún motivo tenemos la obligación de transigir con esta forma, y mucho menos aquellos que quieren retener en sus manos los mismos principios filosóficos por los que alienta y vive el marxismo, no atreviéndose a presentarle franca lucha en el terreno social, que es donde se le ha de vencer. El socialismo, es la reacción fatalmente brutal contra el liberalismo comónico que nuestras clases burguesas le llevan como inculcado en la propia vida económica, el cual está condenado a morir, pero que no quieren que fallezca, porque ello significa el término de una época de privilegios para las clases capitalista y patronal, en la que se han cometido abusos que difieren poco de la de los esclavos de la Roma pagana contra los trabajadores, a los que tampoco redime el socialismo, por ser hijo de los mismos fundamentos materialistas que aquél. Queremos combatir al socialismo con procedimientos netos de sabor capitalista, es vano empeño. Dos fuerzas iguales se repelen entre sí, y es una táctica equivocada pelear contra una revolución empleando sus mismos programas de combate. Para nadie es un secreto que en España estamos en un período francamente revolucionario, cuya etapa final será la dictadura del proletariado si éste llegase a triunfar. La contrarrevolución, es lo contrario de la revolución, y en nuestra patria, hay que superarla en espíritu evolucionista política, económica y socialmente hablando. Ni fascismo, ni racismo, pueden universalmente vencer al socialismo, que en resumen, son hermanos los tres. Los dos primeros responden solamente a necesidades nacionales que nosotros, los españoles, no hemos tocado de cerca siquiera. El último ha perdido su universalidad. La Segunda Internacional, ha cerrado su haber con un déficit lamentable, y es que los odios que los tres incuban cuando se rompen los resortes personales únicos que les hacen vivir, dan el salto en el vacío, cuyas proporciones son difíciles de calcular pero que de ningún modo pueden volver a situaciones pasadas, porque la Humanidad, en arte, ni en métodos, da un paso atrás como lo demuestra la Historia. Aquellos que claman a cada paso porque los valores financieros bajan en la Bolsa, los que se escandalizan ante los avances de la legislación social, los que creen que la intervención de los obreros en la dirección de las industrias, es solamente cambiar el concepto romanista y feudal de la propiedad, los que son reacios a una reforma agraria que haga a los trabajadores dueños de las tierras que cultivan, no pueden estar con las derechas, con las auténticas derechas, porque ellos son los mejores propagandistas del marxismo. los que como decía Trotski, dan hecha la revolución y toda su necesaria propaganda encarrilando el triunfo soviético en España, de cuya oportunidad se aprovechan y de cuantas les pongan cerca de su alcance, lo mismo Besteiro que Largo Caballero y todos los demás socialistas con todas sus discrepancias aparentes, porque son ante todo marxistas y oportunistas, y más comunistas que los que vociferan de tales, y si hoy discrepan, mañana estarán de acuerdo, tanto en el Gobierno como en el Parlamento, que si hoy se sirven de él,

No es precisamente como algunos dicen que para valerse de los "enchufes" sino para servir a "su idea" y el día que les conveniga que el Parlamento muera, morirá como murió en Rusia, en Italia y en Alemania, gravemente herido por los problemas de clase. No es lícito jugar con conceptos, ni decir que esos dos señores no están de acuerdo. Lo están en lo fundamental, aunque discrepen en los detalles. Los que dicen que no desean la dictadura del proletariado, pero es que responden a un criterio fijo: "La dictadura socialista—dice Ramos Oliвейra—no se anuncia; se implanta", pero no cuando sea un mal paso; cuando no pueda ser derrocada por la reacción burguesa. Esto lo dicen ellos, y saben además que las masas no están educadas para llevar a cabo esta dictadura que no sería tal, sino que "sería la dictadura sobre el proletariado", donde está el punto neurálgico de la cuestión, por lo que no emplearán los procedimientos que preconiza el comunismo bakuniano, sino el oportunismo que dió a Lenin, el poder para erigrirse al poco tiempo en dictador de los mismos que le elevaron. Todavía es hora de rectificar; rectificar quiere decir, seguir camino distinto al seguido hasta aquí; no son los valores materiales los que más conviene conservar; están por encima los morales. Pero hay que tener en cuenta, que también por aquellos se mueven las masas y que son necesarios y si se emplean medios que no son cristianos para conservar, medios iguales emplearán para quitarles, que la reciprocidad del trato se cumple como una fatal interpretación materialista de la Historia, que ha sido el móvil del capitalismo y su consecuencia lógica el marxismo, que ahoga en sangre los excesos de aquél, sin fijarse en las víctimas, que son la mayoría de las veces los mismos obreros cegados por tan estupidas utopías y los mismos fundamentos de la civilización que les dió acogida.

Alejandro RAFAEL PLAZA
Anoche falleció en Madrid el padre político del presidente del Consejo

Anoche, a las ocho y media, después de larga enfermedad, ha fallecido en Madrid don Mateo Rivas Cuadrillero, abogado, padre político del presidente del Consejo, señor Azaña. En el momento de ocurrir el fallecimiento rodeaban al enfermo sus hijos, don Cipriano, doña Adelaida, don Manuel, y doña María de los Dolores, y el intimo de la casa, señor Pérez Ayala. Tan pronto como la noticia circuló por Madrid, comenzaron a llegar al domicilio del finado numerosos amigos y personalidades políticas. Entre los primeros en acudir figuraron el ministro de la Gobernación, señor Casares, y el subsecretario de dicho departamento, don Carlos Esplá. Por la noche acudieron don Luis Bello, el subsecretario de la Presidencia señor Ramos, el alcaide de Madrid, don Pedro Rico, el jefe superior de Policía intimo señor Maqueda, el embajador de Cuba, señor García Khology, don Honorato de Castro, Loreto Prado y Enrique Chicote, el doctor Marañón y numerosos amigos. La familia, que no recibe, colocó en el portal pliegos que se cubrieron rápidamente de firmas. El entierro se efectuará hoy, a las seis de la tarde, desde la casa mortuoria, a la Sacramental de San Justo.

VIDA DEPORTIVA

LA CARRERA CICLISTA "GRAN PREMIO HISPANO" PARA EL PROXIMO DOMINGO

Según prometimos a nuestros lectores hoy damos más detalles sobre la gran carrera que prepara el entusiasta Club de nuestra capital "Unión Castilla".

Están invitados los ases palentinos, Fidel García, soldado del Batallón de Infantería Ciclista, de guarnición en nuestra capital, actual campeón de Palencia y su provincia, fondo en carretera, campeón de la Sociedad Deportiva "Unión Ciclista Palentina", gran corredor, hoy en forma espléndida, vencedor de infinidad de carreras, habiendo participado este año en la gran carrera de Eibar. En Palencia, y en la única carrera que tomó parte, se clasificó en tercer puesto, y últimamente en Burgos, compitiendo con los mejores corredores españoles, consiguió un puesto muy decoroso. Es corredor de gran fondo y de espléndido "sprint" y conocedor de los "trucos" ciclistas.

Guillermo Serna, el popular "Caminiero", campeón de Palencia y su provincia fondo en carretera temporada de 1931-32, y campeón pedestre provincial y regional, años 1930-31 y 1931-32, vencedor de un sin fin de pruebas ciclistas y pedestres; un completo deportista, corredor de gran fondo, muy bien puede hacerse 100 kilómetros contra el reloj para clasificarse en los puestos de honor; tomó parte en años anteriores en pruebas de gran importancia fuera de nuestra capital, alcanzando siempre buena clasificación.

Arturo Aguilar, gran corredor, "tour del País Vasco", donde logró una clasificación muy decorosa, colocando a Palencia a gran altura en el ciclismo nacional; corredor completo y de gran fondo, ha tomado parte en infinidad de carreras, compitiendo con los mejores corredores españoles. En Valladolid logró no dejarse despegar de Trueba (J.) entrando a "sprint" y siendo vencido por unos centímetros. El vencedor de esta carrera resultó Luciano Montero, entonces campeón de España; Aguilar logró el tercer puesto.

Francisco Mancho, campeón de la "U. C. P." 1931, hermano del gran corredor Liborio, rival del célebre campeón Neira. Es el corredor estilista por excelencia, su figura destaca entre todos; monta estupendamente en su "burra"; en 1931 hizo una temporada notable, la pesadilla de "Caminiero"; tomó parte en carreras de importancia dentro y fuera de nuestra capital, obteniendo excelentes clasificaciones; varias veces ha pisado la meta en vencedor, compitiendo con notables "routiers" provinciales.

Ventura Calzada, el rubio Aert, como le llama Ruesga. Corredor "hecho" en Bilbao, natural y vecino de Palencia; el pasado año parece que tenía más suerte en sus competiciones, pues éste ha tenido la desgracia de pinchar seis veces en una carrera de 100 kilómetros; vencedor de varias pruebas, esperamos poderle ver hacer algo en el "Gran Premio Hispano", pues sabe muy bien lo que debe hacerse en pleno esfuerzo.

Miguel Puebla, soldado del Batallón de Infantería Ciclista de guarnición en nuestra capital, corredor irregular en sus competiciones, pero excelente "routier", de gran fondo, puede dar

muchos "sustos" con sus irregularidades. Prueba de esto es la gran ventaja que sacó a Luciano Montero, Pío Torres, Aguilar, Ruesga, Vallejo, Trueba, etc., en la carrera "Gran Premio de Valladolid", en 1930, que al salir de la meta y a pocos kilómetros se escapó como en broma y costó a los ases muchos kilómetros hasta poderle alcanzar, pasando por Palencia con más de 8 minutos de ventaja sobre el primer pelotón perseguidor.

Félix Avilés, también compañero de Fidel y Puebla, soldado, de una presentación como corredor estupenda, muy duro y muy "negro", quizás más que Fidel (que ya es algo); excelente corredor, parece que esta temporada está algo bajo de forma; no obstante, en Burgos, últimamente, corrió muy bien hasta que se vio obligado a retirarse, por indisposición. En Eibar compitió con los ases del norte, y en Palencia se clasificó el octavo en la carrera única que tomó parte.

Según enemigos entendido, creo que se está entrenando a conciencia, y su actuación primera se espera con interés por los aficionados palentinos y admiradores de Avilés, que son muchos. No podía dejar de participar en gran corredor neófito, vencedor en su primer debut como corredor. Cesáreo Doncel, muchacho de poco historial, pero excelente "percheron"; corredor que no "asusta" de los "ases", y a veces suele vencerles. Compañero del equipo de Serna, Mancho y Ventura, ha tomado parte este año en algunas carreras y sus resultados fueron excelentes; se está preparando concienzudamente para poder demostrar una vez más que él es "algo" en Palencia. ¡Animo, Doncel; no desmayarse!

También está invitado el corredor Abilio, de Ampudia (Palencia), que el año pasado tomó parte tan sólo en nuestra capital en el Campeonato provincial, y si no hubiera sido por las continuas desgracias de máquina en plena carrera, hubiera dado un susto a los ases, pues le vimos subir estupendamente y pedalear con soltura. Por eso le invitamos hoy, para que pueda demostrarnos que no se le puede olvidar.

Otro neófito de Aguilar de Campoo, que corrió por primera vez y supo vencer a corredores de gran valía de Palencia, Reinosa y otros puntos, es un caso a lo Trueba, muy notable, y que la afición palentina sabrá apreciarlo como se merece.

Con estos muchachos, y si corresponden los campeones de Madrid, León, Reinosa, Valladolid y Burgos, a los que hemos invitado, el día 6 de agosto Palencia podrá presenciar la mejor carrera de todos los tiempos que ha montado nuestra capital. Por eso la Sociedad Deportiva Unión Castilla y "Casa Neira", de Palencia, se merecen todos nuestros aplausos.

Dejemos para otro día asuntos de gran interés.

PEDALITO

ESTAMPAS FOTOS para recordatorios de defunción y recuerdos religiosos.

Imprenta de la Federación MAYOR. 15.—PALENCIA

UN MUCHACHO DE 12 AÑOS HIERE CON UNA NAVAJA A UNA JOVEN DE 16, FALLECIENDO ESTA AL INGRESAR EN LA SALA DE SOCORRO

EL SUCESO SE DESARROLLO EN UNA HUERTA, A DONDE HABIA IDO EL CHICO A COGER PERAS

A última hora de la tarde de ayer ocurrió un grave suceso que fué el tema de todas las conversaciones en la ciudad.

De los antecedentes oficiales y particulares que hemos recogido, los hechos se desarrollaron en la forma siguiente:

Próximamente a las siete, un muchacho llamado Angel Pérez Asénsio, de 12 años de edad, hijo de Julián y Angela, con domicilio en la calle de Estrada, número 20, entró en la huerta que nuestro apreciable convecino don Ubaldo Cebrián posee en el Barrio de Allende el Río, más allá del Puente de los Canónigos.

Como el chico se dedicara a coger peras, una hija del dueño llamada Eugenia, Cebrián Baldajos, le llamó la atención, entablándose entre los dos una pequeña disputa.

Eugenia algo enfadada por la actitud un tanto rebelde del niño, dióle un cachete y esto exasperó al Angel, el cual sacando una navaja de pequeñas dimensiones asestó un golpe a la joven en el costado.

Presenciaron el hecho Gervasio Díez Cuervo y un hermano de éste, domiciliados en la calle de Es-

trada, número 15, Miguel Valcuenca Novoa, que vive en la calle Mayor, Santiago Mencías, con domicilio en Estrada 21, Mariano Duránte, que vive en Colón 5 y Julián García Meléndez, de 19 años, domiciliado en las huertas de Allende el Río.

El agresor fué detenido por el guardia Ciríaco Díez.

Esta tarde a las seis se verificará la autopsia al cadáver de la víctima, y acto seguido tendrá lugar la conducción del mismo al cementerio de Nuestra Señora de Allende el Río, donde recibirá cristiana sepultura.

Han declarado ante el señor juez varios testigos y se dice que una mujer, durante la discusión, alentó al chico, poniéndose en contra de la hija del dueño de la huerta.

Inmediatamente después de desarrollado el sangriento suceso, la joven herida fué trasladada en una camilla de la Cruz Roja a la Sala de Socorro, en cuyo establecimiento benéfico el facultativo de guardia procedió a practicar la primera cura, pero los auxilios de la ciencia eran inútiles, ya que la desgraciada muchacha había dejado de existir.

Eugenia Cebrián contaba 16 años de edad y tenía una herida de arma blanca entre el sexto y séptimo espacio intercostal, que la interesaba el corazón.

Desd la Sala de Socorro se avisó a un sacerdote y al juzgado. El autor de la muerte de la infortunada joven ingresó anoche mismo en los establecimientos provinciales de Beneficencia a disposición de la autoridad judicial.

El tristísimo suceso ha impresionado al vecindario y tan pronto como los familiares de la víctima se enteraron del fatal desenlace, se produjeron escenas dolorosísimas.

Enviamos nuestro más sentido pésame a la desconsolada familia de la infortunada muchacha, deseándole cristiana resignación para sobrellevar tan rudo golpe, y respecto al agresor, sólo diremos que es absolutamente indispensable que los padres de familia ejerzan una gran vigilancia sobre sus hijos e impidan por todos los medios que lleven armas de ninguna clase, en evitación de hechos que a todos conmueven y se prestan a serias reflexiones.

Palencia en Santander

EN LA PROXIMA VERBENA ORGANIZADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL DEL CANTABRICO, LA CASA DE PALENCIA TENDRA UNA BRILLANTE REPRESENTACION

A LA FIESTA ASISTIRAN BELLAS GRIJOTANAS Y JOVENES DE LA CITADA VILLA, LUCIENDO SUS TIPICOS TRAJES

También asistirán las primeras autoridades de nuestra ciudad y comisiones de diversas entidades

En la madrugada de hoy han salido para Santander el presidente y el secretario de la Casa de Palencia en aquella hermosa ciudad marítima.

Dichos señores van muy satisfechos de las deferencias que las autoridades y corporaciones oficiales les guardaron y de las promesas que les hicieron, pues se proponen cooperar moral y materialmente a la participación que dicha colonia ha de tener en la gran verbena organizada por el Ayuntamiento.

Los comisionados estuvieron en Grijota, invitando a varias se-

ñoritas para que asistan a la fiesta con sus tradicionales trajes.

La Colonia Palentina se propone hacer una hermosa instalación en el campo donde se celebrará la verbena, en la que figurarán alegorías de nuestra tierra, entre ellas la torre de San Miguel.

GACETILLAS

El callista, usa escofina, gasta lentes el bisojo, y el que tiene una gallina la procura "Aviolina", que prepara el señor Rojo.

Han ofrecido su asistencia al festival, los señores gobernador, alcalde y presidente de la Diputación.

Concurrirán también otras representaciones de las fuerzas vivas de nuestra población.

Los palentinos residentes en la capital de la Montaña se disponen a cooperar con todo entusiasmo al éxito de la verbena y a que la provincia de Palencia ocupe airoso puesto.

Tendremos al corriente a nuestros lectores de todos los preparativos que se realicen por nuestros queridos paisanos.

Formidable incendio en un almacén de algodón

Las pérdidas se calculan en 40 millones de francos

LILA.—Un violentísimo incendio ha destruido un gran almacén de algodón bruto de una fábrica de Fives, cerca de Lila. Las primeras evaluaciones hacen ascender las pérdidas a 40 millones de francos.

A. PASCUAL HIGELMO

Médico "Cirujano" del Hospital de San José y Santa Adela (Cruz Roja); del Instituto Rubio (Madrid), y del Hospital de Palencia. RAYOS X. Electroterapia. Rayos Ultravioleta. Mayor Pral., 23, 2º. Consulta de 12 a 2 y de 3 a 5 SANATORIO. Consulta en Villada, miércoles y domingos

YAGÜES GARCIA

OCULISTA. Consulta diaria de 10 a 1 y de 4 a 5. Gratis para pobres en la Casa de Socorro, de 5 a 6. Mayor Pral., 64 1.º-Palencia

José Villanueva Sagredo

ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE LA GARGANTA, NARIZ Y OÍDOS. Consulta de 10 a 1 y de 4 a 6. Ha trasladado su consulta a Valentín Calderón, 16 (antes San Juan) PALENCIA

Los mercados trigueros

EN PRO DE UN PRECIO REMUNERADOR

AVANZAN LAS FAENAS DE RECOLECCION

Este año, y como la cosecha es regular, los trabajos finalizarán pronto y los labradores llevarán sus productos a los mercados, con el fin de adquirir dinero para sus muchas necesidades.

Esta es la época en que es de necesidad trabajar por precios remuneradores del trigo, no solamente en pro de la tasa sino por su elevación, por ser de justicia, ya que han pesado muchas cargas sobre los agricultores y hay que compensarles de algún modo de los sacrificios que se impusieron durante la actual jornada veraniega.

Sabemos que la junta provincial reguladora del mercado triguero está preparando una circular sobre esto, pero no basta, se hace preciso que las entidades

agrarias defiendan el precio remunerador y lo hagan ahora, antes que el grano acuda a los mercados en abundancia, evitando abusos por parte de negociantes y acaparadores.

Acera de esta importante cuestión estaremos alerta y disgregados intereses del labriego, para procurar que la campaña prospere bien, que los trigos se vendan en buenas condiciones de precio remunerador y realizándose las gestiones para que sea elevada la tasa, pues en las actuales circunstancias y debido a la falta regular, el estado económico de los agrarios castellanos es nada halagüeño.

Defendiendo a los labradores, defendemos los cimientos de la economía nacional. Por nuestra parte, no ha de quedar.

DE LA PROVINCIA Hotel destruido por una explosión

Aguilar de Campoo EXCURSIONES

Día 30, día de excursiones, amanece sereno, clarísimo, ni la más leve nube empaña la azulada bóveda del firmamento; un airecillo sopla por el Norte refrescando el ambiente.

Suena la bocina del cómodo autobús del Sr. Vilda y Luis, mano al volante da la voz de «Señores viajeros al... auto» y éste se llena de simpáticas señoritas y alegres jóvenes que se dirigen a la tan renombrada Abadía de Lebanza a pasar el día, a respirar los aires puros del campo.

Otra caravana de jóvenes valientes y animosos que componen el «Club Deportivo de la Juventud Católica de Aguilar» partió para Mataporquera a contender en amistoso partido con el «F. C.» titular de aquella localidad.

Celebrase el partido con bastante público, presentando el «C. D. Aguilar» el siguiente equipo: Sindo, Palomino, Clausin, Lombrana, Guillermo, Avellino, Molinero, Sedano, Barcelona, Cabañas, Estévez.

Transcurrió el primer tiempo con codicia por ambas partes, pero sin marcar. A los 15 minutos del segundo, Molinero se adueña del balón y se adelanta y después de una excelente combinación con la línea delantera lanza el balón marcando por el «C. D. Aguilar» el tanto del triunfo y único de la tarde que es recibido con aplausos.

Por el Aguilar no hemos de distinguir, pues todos hicieron un gran partido, por el Mataporquera Angelín y Terán, el primero un gran jugador. El árbitro deficiente.

Todos los excursionistas de ambas caravanas partieron gozosos, contentos, alegres y satisfechos, regresaron gracias a Dios.

M. M. R. V.

CIEZA-OPTICO

MAYOR. 108.—PALENCIA

Telas de algodón es lo más indicado por los periódicos de modas.

ALGODONES

campo playa ciudad visite!

EL SIGLO XX

enorme surtido de algodones flores del campo, listas, lisos, dibujo.

URALITA S. A.

MATERIALES DE CONSTRUCCION. Cubiertas — Revestimientos — Tubería para conducciones ordinarias o a presión y tubería sanitaria "DRENA". Chimeneas—Depósitos—Canalones—Arrimaderos y arrieros—Mados DEKOR, en todos los estilos. FIBROMARMOL. Informes y presupuestos sin compromiso para el cliente. Sucursal en Palencia: Mayor Pral., 258. Teléfono 308

Banco Urquijo Vascongado. Mayor Pral., 23, 25 y 27 — PALENCIA. CUENTAS CORRIENTES. CAJA DE AHORROS. IMPOSICIONES. Y TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS. HORAS DE CAJA: DE 9 A 1. ASESOR: Excmo. Sr. D. Abilio Calderón Rojo. DIRECTOR: D. Luis A. Polanco. SUCURSAL EN VILLADA.

LA NUEVA LEY DE ORDEN PUBLICO

SE ESTABLECEN LOS ESTADOS DE PREVENCION Y DE ALARMA, EN LOS QUE SE CONCEDEN FACULTADES EXCEPCIONALES A LAS AUTORIDADES GUBERNATIVAS

LAS MULTAS, QUE EN ESTADO NORMAL SOLO PODRAN LLEGAR A CINCO MIL PESETAS, ALCANZARAN HASTA DIEZ MIL EN EL ESTADO DE PREVENCION Y SE EXTENDERAN A VEINTE MIL EN EL DE ALARMA

Por el presidente de la República ha sido promulgada la ley de Orden público, recientemente decretada y sancionada por las Cortes. Su gran extensión nos impide publicarla íntegra. Consiste en un artículo y dos artículos y un adicional, agrupados en tres títulos y tres disposiciones finales.

El normal funcionamiento de las instituciones del Estado—dice en su artículo primero—y el libre y pacífico ejercicio de los derechos individuales, políticos y sociales definidos en la Constitución son fundamento del orden público. La autoridad a quien compete mantenerlo tendrá por función de sus actos asegurar las condiciones necesarias para que ninguna acción externa perturbe la función de aquellas instituciones y para que tales derechos se ejerciten normalmente en la forma y con los límites que provengan las leyes.

Son actos que afectan al orden público. 1.º Los realizados con ocasión del ejercicio de los derechos garantizados en los artículos 27, 31, 33, 34, 35, 38, 39 y 41 de la Constitución. 2.º Los realizados por colectividades cuando trasciendan a la vida pública ciudadana.

3.º Los que, aun realizados individualmente, tengan por objeto una actividad, exhibición o influencia en la vía pública. Se reputarán en todo caso actos que perturben el orden público.

1.º Los que perturben o intenten perturbar el ejercicio de los derechos expresados en el párrafo primero del artículo anterior. 2.º Los que se cometan o intenten cometer con armas o explosivos.

3.º Aquellos en que se emplee pública coacción, amenaza o fuerza. 4.º Los que no realizados por virtud de un derecho taxativamente reconocido por las leyes, o no ejecutados con sujeción a las mismas, se dirijan a perturbar el funcionamiento de las instituciones del Estado, la regularidad de los servicios públicos o el abastecimiento y servicios necesarios de las poblaciones.

5.º La huelga y la suspensión de industria ilegales. 6.º Los que de cualquier otro modo no previsto en los párrafos anteriores, alteren materialmente la paz pública.

7.º Aquellos en que se recomienden, propaguen o enaltecieran los medios violentos para alterar el orden legalmente establecido. Los hechos realizados por medio de la imprenta o de otro procedimiento mecánico de difusión del pensamiento se regirán por las prescripciones de la ley de Prensa de imprenta, salvo lo previsto en esta ley.

Todas las autoridades de la República, tanto las pertenecientes al Poder central cuanto a las regiones, provincias y Municipios, velarán por la conservación del orden público, cuyo mantenimiento y defensa competirá especialmente y directamente, en todo el territorio nacional, al ministro de la Gobernación, y subordinadamente, dentro de cada provincia, al respectivo gobernador civil, y de cada Municipio, al correspondiente alcalde.

En cuanto a las regiones autónomas se estará a lo que dispongan sus respectivos Estatutos. Toda autoridad que por sí misma o por sus agentes, tuviere conocimiento de un hecho que afectare al orden público o pu-

diere causar perturbación en él sin perjuicio de su propia, jurisdicción, que ejercerá cuando proceda, lo comunicará al gobernador civil correspondiente. El incumplimiento de esta disposición será considerado como denegación de auxilio. Sólo a requerimiento de la autoridad podrán los que carecen de ella intervenir en las perturbaciones del orden público.

DE LAS FACULTADES GUBERNATIVAS Las agrupaciones de personas que públicamente se produzcan con armas u otros medios de acción violenta serán disueltas por la fuerza pública en cuanto no obedezcan al primer toque de atención que se dé para ello. No se requerirá tal intimación cuando los manifestantes hicieren actos de agresión contra la fuerza pública. No cabrá, sin embargo, hacer fuego sin que preceda otro toque de atención, salvo el caso en que los perturbadores disparasen contra la fuerza.

Las alegaciones exactas respecto de la agresión inicial de las agrupaciones de personas o manifestantes, formuladas por la fuerza pública, causarán la destitución de los agentes o autoridades que de tal suerte tratasen de eludir su responsabilidad, sin perjuicio de pasar el tanto de culpa a los Tribunales. Cualquier manifestación no comprendida en el artículo anterior y que carezca de la competente autorización, será disuelta por la fuerza pública, si se niega a hacerlo después de los tres toques de atención, dados con la pausa prudencial para permitir que la manifestación se disuelva.

Cuando la manifestación revista carácter tumultuario, háyase o no autorizado aquella legalmente, bastará un solo toque de atención para que proceda la fuerza pública a disolverla. No será necesaria tal intimación cuando hubiere sido atacada la fuerza por los manifestantes; pero no cabrá hacer fuego contra los perturbadores, aun cuando persistan en su actitud de resistencia, sin haber dado antes un toque de atención, salvo el caso en que los perturbadores disparasen contra la fuerza.

Las Asociaciones o Sindicatos que organizaren manifestaciones de carácter armado o carentes de autorización legal, podrán ser suspendidos en su funcionamiento por la autoridad gubernativa, dando cuenta a la autoridad judicial dentro de las veinticuatro horas siguientes al acuerdo de suspensión. Si, transcurridas setenta y dos horas, la autoridad judicial no confirmara la suspensión, ésta se entenderá levantada de hecho y de derecho.

Cuando en el ejercicio de sus funciones los agentes de la autoridad fuesen agredidos con armas o explosivos, podrán hacer uso inmediato de la fuerza para defenderse de la agresión o repelerla. Asimismo podrán requerir el auxilio de cualquier persona para la persecución y detención de los agresores. Las personas que presenciaren la agresión, si fueren requeridas para ello, deberán, so pena de desobediencia grave, concurrir sin dilación a la

Comisaría de Policía, cuartel de la Guardia civil o lugar público oficial más próximo para aportar su testimonio a la debida comprobación del hecho. Los agentes de la autoridad o la fuerza pública no necesitarán mandamiento judicial para entrar en un domicilio en los tres únicos y excepcionales casos que siguen: 1.º Cuando fueran agredidos o se atentare contra los mismos desde el domicilio en cuestión. 2.º Cuando persiguiendo, inmediatamente después de cometido el delito, a un delincuente sorprendido "in fraganti" se refugiasse éste en su propio domicilio o en el ajeno. 3.º Cuando fuese necesario prestar auxilio a las personas o evitar daño inminente en las cosas.

Cuando la perturbación del orden público, sin llegar a exigir la declaración del estado de guerra, necesitase, sin embargo, para ser combatida, del concurso de otras autoridades a juicio de la gubernativa, podrá ésta convocar a las de todo orden, a fin de requerir su auxilio. La autoridad gubernativa podrá sancionar los actos contra el orden público a que esta ley se refiere, siempre que no constituyan delito, con multas individuales de 10 a 5.000 pesetas, en la forma siguiente: El ministro de la Gobernación podrá imponer multas hasta la plena cuantía arriba señalada. Los gobernadores civiles, hasta 2.000 pesetas.

En caso de reincidencia, la multa aumentará en un 50 por 100 sobre la últimamente impuesta. Las multas serán proporcionadas al caudal o ingreso del multado. Al imponer la multa se fijará el plazo, nunca inferior a cuarenta y ocho horas, en que la misma haya de hacerse efectiva. Dentro de este término, habrá de recurrir ante el ministro de la Gobernación o el Consejo de ministros según que la sanción dimanase de un gobernador civil o del ministro de la Gobernación.

Si a las veinticuatro horas de existir acuerdo definitivo en el orden gubernativo no se hubiese hecho efectiva la multa, se citará al juez de instrucción correspondiente para la exacción, por vía de apremio, de la expresada sanción pecuniaria. En caso de insolvencia, el juez decretará, si fuese requerido para ello por la autoridad gubernativa, el arresto subsidiario del multado, por tiempo que no ha de exceder de un mes.

Si el multado careciese de arraigo en el lugar, la autoridad gubernativa podrá disponer la detención preventiva del mismo, si no prestara caución. Contra la imposición de las multas reguladas en este artículo, podrá el multado reclamar ante el Tribunal de Garantías Constitucionales por la vía de recurso amparo, sin que por ello sea obligado a suspender la ejecución de la sanción impuesta.

EL ESTADO DE PREVENCION Cuando la alteración del orden público sin llegar a justificar la suspensión de las Garantías constitucionales, exija que sean adoptadas medidas no aplicables en régimen normal, podrá el Gobierno declarar el estado de prevención en todo el territorio de la República o en parte de él. Esta declaración se hará por decreto acordado en Consejo de ministros y referendado por su presidente, y de este decreto se dará cuenta a las Cortes o a su Diputación permanente dentro de los diez días siguientes a la publicación del mismo en la "Gaceta de Madrid". Los efectos de la declaración del estado de prevención, durarán a lo sumo dos meses.

Tan pronto como entre en vigor este estado los extranjeros no establecidos en el territorio español, y que no hayan llenado todos los requisitos que para permanecer en el mismo señalan las leyes especiales y reglamentos de Policía, podrán, sin otras formalidades, ser detenidos, e inmediatamente expulsados del país, por orden de las autoridades gubernativas, las cuales se limitarán a dar cuenta de su acuerdo al ministro de la Gobernación. Los extranjeros no establecidos, pero que hayan observado todos los requisitos a que se refiere el párrafo anterior, estarán obligados, al acordarse el estado de prevención, a dar avisos, realizar las presentaciones y cumplir las demás medidas que la autoridad gubernativa considere necesarias para el mantenimiento del orden público. A los que no se vinieren a ello o actuaren de modo perturbador de aquél, se les podrá impedir la permanencia en territorio español, previa declaración de indeseables. Esta declaración gubernativa llevará consigo la expulsión del territorio nacional, aun cuando se interponga contra dicho acuerdo, que, desde luego, será ejecutivo, el oportuno recurso de alzada ante el ministro de la Gobernación.

Los extranjeros establecidos permanentemente en el territorio de la República quedarán sujetos a las disposiciones de ley como los nacionales; pero si, por su conducta contraria al orden público, mezclándose en actos perturbadores del mismo, se hiciese necesario aplicarles medidas especiales, podrán ser detenidos y se abrirá inmediatamente expediente gubernativo, sumario, en el que habrán de ser oídos y recibidas las pruebas que aporten sobre su conducta. El expediente podrá terminar, cuando ello esté justificado, con la declaración de indeseable, que llevará anexa para el así calificado la expulsión del territorio español. El acuerdo será, desde luego, ejecutivo, pero cabrá recurso de alzada ante el ministro de la Gobernación.

Los españoles que con infracción de las leyes, en forma que no constituya delito, participen en la alteración del orden público, a que se refiere este capítulo, quedarán sometidos a las medidas gubernativas, una vez que sea declarado el estado de prevención. La autoridad gubernativa podrá adoptar, mientras dure el estado de prevención, las siguientes medidas: 1.ª Exigir, con antelación de dos días, la notificación de todo cambio de domicilio o residencia. Las autoridades podrán requerir, en cualquier momento, a quienes viajen por el territorio nacional para que manifiesten el itinerario que se proponen seguir. 2.ª Decretar la intervención de industrias o comercios que puedan motivar alteración de orden público o coadyuvar a ella, llegando en casos graves hasta acordar su suspensión temporal. 3.ª Ordenar que todos los libros impresos, con excepción de los libros, que sirvan para defender ideas u opiniones políticas o sociales, sean presentados a sellar, dos horas antes de ser publicados, los ejemplares que marca la ley de Prensa de imprenta; tiempo que se reducirá a una hora para los periódicos diarios. 4.ª Tomar cuantas precauciones se precisaren para asegurar que en las reuniones públicas de carácter autorizado no se perturbe el orden y escapen a las sanciones de la autoridad quienes intentaren perturbarlo. Las reuniones al aire libre, las manifestaciones podrán ser suspendidas o aplazadas por la autoridad gubernativa cuando considere que con ocasión de las mismas el orden público está amenazado de alteración; también, podrá regar permiso para celebrarlas o prohibirlas definitivamente en su caso. 5.ª Dictar disposiciones reguladoras de la circulación y restringirla o prohibirla en horas y lugares determinados. 6.ª Dictar reglas para el abastecimiento y servicios necesarios de las poblaciones. 7.ª Prohibir e impedir las cesaciones de industria y comercio, llegando para ello, si preciso fuera, a la incautación temporal. 8.ª Comprobar si las Asociaciones y Sindicatos cumplen exactamente sus obligaciones legales. 9.ª Disponer que las huelgas o paros sean anunciados con cinco días de antelación, si no afectan al interés general; con diez si lo afectaren, y con quince si se trata de obras y servicios públicos concedidos y contratados. 10. Prohibir e impedir en todo caso las huelgas o paros que se produzcan o intenten producirse en los servicios públicos directos o autónomos, así como aquellos que no sigan la tramitación prevista en las leyes. Cuando las Asociaciones de funcionarios contribuyan al desorden público, alteración de los servicios con fines perturbadores, indisciplina o relajación de la conducta y subordinación necesarias a la marcha normal de los mismos, podrá el ministro correspondiente prohibir su funcionamiento, causurar sus locales y someter a sus elementos disciplinarios a las sanciones disciplinarias que les alcancen, previa audiencia de sus juntas directivas, a las cuales se comunicará el acuerdo razonado de suspensión. Declarado el estado de prevención, la autoridad gubernativa podrá sancionar los actos contra el orden público a que esta ley se refiere con multas individuales de 10 pesetas a 10.000 en la forma siguiente: El ministro de la Gobernación podrá imponer multas hasta la plena cuantía arriba señalada. Los gobernadores civiles hasta 5.000 pesetas. Los casos de reincidencia podrán ser sancionados con multas cuya cuantía se aumentará en un 50 por 100 sobre la últimamente impuesta. EL ESTADO DE ALARMA Si las medidas autorizadas por el artículo anterior fuesen insuficientes para mantener el orden público, el Gobierno, cuando así lo exija la seguridad del Estado, en casos de notoria e inminente gravedad, podrá suspender por decreto, de acuerdo con el artículo 42 de la Constitución, las garantías que la misma establece en sus artículos 29, 31, 24, 38 y 39, total o parcialmente, en todo el territorio nacional o en parte de él. De este decreto dará cuenta a las Cortes o a su Diputación permanente. La autoridad podrá prohibir la formación de grupos de toda clase y el estacionamiento en la vía pública. No osiendo obedecida después de dar tres toques de atención, hará uso de la fuerza al efecto de restablecer la normalidad. No será necesaria la intimación cuando la fuerza fuere agredida. La autoridad civil podrá someter a previa censura todos los impresos y proponer al Gobierno y en caso urgente acordar, desde luego, la suspensión de las publicaciones que preparen, exciten o auxilien la comisión de los delitos contra el orden público y señaladamente los comprendidos en los artículos 243 y 250 del Código penal, dando cuenta al Gobierno de las determinaciones que sobre este punto adopte. Recogerá los ejemplares de aquellas publicaciones y los retirará, con las personas responsables de los delitos expresados, al Juzgado ordinario competente, para los efectos de justicia. Durante el estado de alarma, la autoridad civil podrá detener a cualquier persona, si lo considera necesario para la conservación del orden. Los detenidos en esta forma no deberán confundirse con los presos o detenidos por delitos comunes. Podrá asimismo compeler a mudar de residencia a las personas que considere peligrosas o contra las que existan racionales sospechas de participación en actos contra el orden público. El cambio de domicilio no podrá decretarse a más de 150 kilómetros de distancia del pueblo, en que residiere el compelido a dicho cambio. Igualmente podrá acordarse el destierro a una distancia que no

excederá de 250 kilómetros, de aquellas personas en quienes concurran, agravadas, las condiciones mencionadas en el párrafo primero de este artículo. La autoridad civil podrá también entrar en el domicilio de cualquier español o extranjero residente en España, sin su consentimiento y examinar los papeles y efectos; pero nada de esto podrá llevarse a cabo sino por la misma autoridad o por un delegado suyo provisto de orden formal y escrita. En uno y otro caso, el reconocimiento de la casa, papeles y efectos tendrá que ser siempre presenciado por el dueño o encargado de la misma o por uno o más individuos de su familia y por dos vecinos de la propia casa o de las inmediaciones, si en ellas los hubiere, y en su defecto, por dos vecinos del mismo pueblo. Declarado el estado de alarma la autoridad gubernativa podrá imponer multas individuales de 10 a 20.000 pesetas en la forma siguiente: El ministro de la Gobernación podrá imponer multas hasta la total cuantía que queda señalada. Los gobernadores civiles, hasta 10.000 pesetas. Los casos de reincidencia serán sancionados con multas cuyo importe se aumentará cada vez en el 50 por 100 de la últimamente aplicada. EL ESTADO DE GUERRA Sólo al Gobierno de la República corresponderá la declaración y el levantamiento del estado de guerra es todo el territorio de una región autónoma, y en la capital de la República no podrá declararse sin acuerdo del Gobierno. Publicado el bando y terminado el plazo que señale, serán disueltos los grupos que se hubieren formado, empleando la fuerza, si fuere necesario, hasta reducirlos a la obediencia, aprehendiendo a los que no se entreguen y poniéndolos a disposición de la autoridad judicial, cuando deban ser juzgados por ella, en la forma que se interesa en el título III de esta ley. Serán considerados como presuntos reos los que se encuentren o hubieren estado en sitios del combate durante éste, sin perjuicio de probar su inocuidad, hallándose en el mismo caso los que sean aprehendidos huyendo o escondidos, después de haber estado con los rebeldes o sediciosos. EL PROCEDIMIENTO El Título III trata del procedimiento y establece que los delitos contra el orden público serán sancionados por los jueces y Tribunales con arreglo a las leyes comunes; pero con Tribunales y plazos de urgencia que se determinan. DISPOSICIONES FINALES PRIMERA.—La presente ley regirá en todo el territorio de la República. Segunda. En el cumplimiento de los preceptos que relacionados con el orden público, se contengan en el Código penal y leyes especiales, se aplicarán las disposiciones de la presente ley. Tercera. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en la presente ley, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en la "Gaceta de Madrid".

"AURORA" COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS (FUNDADA EN 1900) Acordada su inscripción en el Registro de empresas autorizadas por Real Orden del ministerio de Fomento, de fecha 8 de Julio de 1932. CAPITAL SUSCRITO Y DESEMBOLSADO 4.500.000,00 RESERVAS VOLUNTARIAS 5.733.000,00 RESERVAS OBLIGATORIAS (Ley de Seguro 14 mayo 1908) 1.644.567,90 SINISTROS SATISFECHOS HASTA EL 31 Dbr. 1930 52.089.018,00 Delegaciones principales: DOMICILIO SOCIAL (BILBAO) BARCELONA.—Calle Cortes (Gran Vía) núm. 323. MADRID.—Paseo de Recoletos, núm. 6. En edificios de su propiedad. Subdirecciones y Agencias en todas las capitales de provincias y localidades más importantes. (Anuncio autorizado por la Jefatura Superior de Comercio y Seguros, con fecha 13 de Noviembre de 1928). Subdirección en Palencia: don Aquilino García González, Mayor, número 140, 2.º AGENCIA GENERAL: LA FEDERACION CATOLICO-AGRICOLA: Casa Social, Mayor, 15. Sub-Agencias: Los Sindicatos Agrícolas de la Provincia.

Anuncios por palabras

AVENTADORAS "ORTEGA". Distintos tipos, a brazo y a motor. Muy ligeras y de gran rendimiento. Soliciten catálogo gratuito. Almacenes de Maquinaria Agrícola de Feliciano Ortega Apartado núm. 58. Palencia. AVENTADORA SEMINUEVA, de buena marca, en perfecto estado. Se cederá barata y con facilidades de pago. Almacenes de Maquinaria Agrícola de Feliciano Ortega. Apartado número 58. Palencia. SI TENEIS que edificar o hacer reparaciones en vuestra casa, comprad maderas y materiales de construcción en los almacenes de Manuel Rodríguez, Vado-Cervera. Clases superiores; precios económicos. CARBON "Schlams". Vendo carbón "Schlams", a precios que no admiten competencia. Dirijirse a don Francisco Guarrochena. Rueda de Pisuerga (Palencia).

EXTRAVIO de un caballo torto, de seis cuartas a seis y media, con crin y cerrado. Se ruega a la persona que le haya recogido le entregue en la Granja Manrique (Villagimena) o en Astudillo, casa de la bor del señor Manrique. PAJA DE CEBADA, de trilladora, corta. Véndese, por cartos, en la era de don Cándido Martín, en Grijota. PERDIDA de una burra de dos años, pelo negro (sin esquilado), pelada en los lagrimales, con una ligera rozadura en el lomo. Desaparecida en la noche del 25, de la Dehesa "La Cepuda". La persona que sepa su paradero, dará razón al guarda de dicha finca o a don Eugenio Sahagún, en Palencia. Reumáticos-Artríticos Baños termales radioactivos de ARNEDILLO (Logroño) Viaje estación CALAFORRA Detalles Gerencia

VENTA o cambio de una finca de recreo, con casa espaciosa, arbolado y pozo, en el camino del monte, próxima a la Boquilla. Informes: Marciano Alonso. Relojería. VENDESE chiva, 2 años, recién parida, dando leche, buena raza. Mariano Tolín. Amusco. POR HABER dejado la labranza, se vende una aventadora, en buen uso. Para tratar, Mariano Cuesta, en Nogal de las Huertas. SE VENDE casa en Aguilar de Campóo, calle de Modesto Lafuente, núm. 22, con cuadra, pajar, corral, y buen local con bodega y tienda; produce de renta 675 pesetas, dándose facilidades para el pago. Para tratar, con Timoteo Santos, en referido Aguilar de Campóo (Palencia). PERDIDA perro de caza, setter, negro; atiende por "Tiro", extraviado en la carretera de la 30. Quien lo haya recogido puede dar aviso en esta Administración.

GRANDES EXISTENCIAS Y VARIADO SURTIDO DE Calces y bujes... de ALAEJOS Merinas... de ALAEJOS Arades... de ALAEJOS Fresas... de ALAEJOS Trilladoras... de ALAEJOS Aventadoras... de ALAEJOS En la FUNDICION de ALAEJOS Catálogos gratis Los pedidos a JORGE MARTIN E HIJOS (Valladolid) A LA EJOS Sanatorio Quirúrgico de C. Roldán Sevilla MEDICO CIRUJANO Especialista en Cirugía general Se practican toda clase de operaciones de Cirugía SANATORIO: CARRETERA DE VALLADOLID, 7 CONSULTA: IGNACIO MARTINEZ DE AZCOITIA, 1.º 2.º (1.ª bocaglasa) (Antes San Francisco)

U. Román Baquerín Del Instituto Rubio de Madrid Especialista en enfermedades del estómago, intestinos e hígado RAYOS X Mayor Pral., 28, entresuelo

LAS CORTES CONSTITUYENTES

En el Congreso se discuten el proyecto de Arrendamiento de fincas rústicas y la dotación del ministerio de Industria

MANIFESTACIONES DEL DIPUTADO DE LA MINORIA AGRARIA DON ABILIO CALDERON

MADRID.—A las cuatro y cinco minutos de la tarde abre la sesión el presidente, señor Bértolo. Hay escasa concurrencia de diputados en los escaños.

Se toman en consideración posiciones de créditos para construir monumentos a Concepción Arenal, Blasco Ibañez y Layret, y se aprueban definitivamente varios dictámenes.

El ministro de Obras públicas lee un proyecto de ley sobre obras hidráulicas.

LA LEY DE ARRENDAMIENTOS

Se reanuda el debate sobre la ley de Arrendamientos rústicos.

El señor Royo Villanova defiende una enmienda para que sean exceptuados los contratos que afecten a personas menores de edad. Añade que el ministro de Justicia, a quien compete hablar sobre algunos aspectos del proyecto, no ha dicho una palabra. El proyecto admite una modalidad de expropiación forzosa en beneficio de particulares, con lo cual se contravendrán los beneficios esenciales de la administración.

El Sr. Martínez Gil, de la Comisión, dice que el artículo tercero del proyecto defiende a los menores.

La enmienda del señor Royo no puede ser votada por falta de número suficiente de diputados.

El señor Ortiz de Solórzano apoya otra para que se exceptúen los contratos concertados por ausentes, durante el tiempo de la ausencia. También tiene que ser aplazada la votación. Lo mismo ocurre al ponerse a votación otra enmienda del señor Alonso de Armiño.

Los señores Ortiz de Solórzano y Lamamié defienden dos enmiendas del señor Royo, que son rechazadas por 103 y por 101 votos, respectivamente.

Como algunos diputados abandonan los escaños cuando termina la última votación, el presidente grita: ¡Entense quietos SS. SS.

Los agrarios intentan abandonar el salón, y la mayoría los increpa. Labortosa y lentamente, para dar tiempo al reclutamiento de diputados, son rechazadas dos enmiendas.

CREDITO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Se pone a discusión un crédito para el funcionamiento del ministerio de Industria y Comercio. Para los siete últimos meses del año importa 208.499,93 pesetas. La cantidad que correspondía a los servicios separados del ministerio de Agricultura, se eleva a 69.000 pesetas.

El señor Calderón dice que es anómala la constitución del ministerio de Industria, porque el único procedimiento legal hubiera sido nombrar ministro sin Cartera.

El señor Segovia defiende el dictamen.

El señor Calderón insiste en sus manifestaciones anteriores.

El señor Fanjul afirma que es evidente la infracción de la ley de Contabilidad.

El señor Balbontin lee una disposición vigente para demostrar la ilegalidad de los nuevos servicios que implican aumento en los gastos.

El señor Segovia declara que las Cortes pueden autorizar los gastos que quieran. Dice que los agrarios hacen obstrucción con fines políticos.

El señor Balbontin dice que el ministro de Industria fue creado por el señor Azana, quien deberá responder económicamente. Cuando se vota la votación del dictamen, un individuo grita en la tribuna pública: "¡Viva el fascio! ¡Abajo el Gobierno! ¡Mueran los socialistas!". Se produce regular alboroto. Los socialistas protestan y el señor Menéndez pregunta: ¿Pero es que no hay ningún hombre en la tribuna pública? El señor Royo Villanova dice que, por lo visto, no lo hay. Son detenidos dos individuos en la tribuna pública y se restablece la tranquilidad.

Como algunos diputados se han ausentado durante el incidente, se aplaza la votación del dictamen.

OTRA VEZ LA LEY DE ARRENDAMIENTOS

Se reanuda la discusión de la ley de Arrendamientos

El señor Aspiazu habla largamente de la situación en el campo.

La Comisión promete aceptar al artículo 17 una enmienda que exceptúa del régimen de censos los arrendamientos en Galicia.

El señor Calderón se dispone a defender dos enmiendas.

El presidente dice que primero se discutirán las doscientas cinco enmiendas presentadas por los agrarios para que se exceptúen los arrendamientos menores de cinco mil pesetas, de cinco en cinco pesetas.

El señor Martínez Gil hace notar el propósito obstruccionista de esas enmiendas.

Por falta de número se aplaza la votación de la primera, y se levanta la sesión a las nueve y cuarto de la noche.

UNA PROPOSICION DE LEY PARA QUE SE OTORQUE SUBVENCION AL MONUMENTO A CONCEPCION ARENAL

MADRID.—Formulada por la diputada Clara Campoamor, y con las firmas reglamentarias de parlamentarios de diversas fracciones, se ha presentado a la Cámara, y ha sido ya informada por la Comisión de Presupuestos, una proposición de ley solicitando el auxilio económico del Estado para la terminación de las obras del monumento a la eximia escritora y penalista Concepción Arenal.

Como se sabe, el monumento a tan excelsa figura del pensamiento español se realiza por suscripción nacional, a la que han acudido centros culturales de España y América y relevantes personalidades. Dicha suscripción se ha ido engrosando lentamente y aún falta una cantidad para ver ejecutada la iniciativa. Por eso se recaba esta aportación oficial que la Comisión constructora considera necesaria, ya que homenajes como el que con la creación del monumento a Concepción Arenal se han rendido en nuestra patria a sus figuras más destacadas han merecido siempre la colaboración del Estado.

LA SITUACION DEL SEÑOR FRANCHY ROCA

MADRID.—Los diputados federales comentaban la actitud

del Gobierno, porque ante los ataques dirigidos al ministro de Industria, señor Franchy Roca no se había levantado ningún otro a defenderle. Por otra parte, se comentaba también la situación desairada en que ha quedado el señor Franchy Roca, porque los diputados federales se han abstenido de votar el crédito para el funcionamiento de su ministerio, y el único que votó fue el señor Ayuso y lo hizo en contra.

El señor Martínez Barrios decía que el espectáculo había sido deplorable.

—¡Crisis fulminante,—le preguntaron.

—No digo eso—replicó—; pero que es cosa para sentirse desagradablemente situado.

Ha llamado la atención el hecho de que el señor Franchy Roca entrase en el salón de sesiones y no se sentase en el banco azul. Esta actitud se interpreta como deseo de dimitir.

LO QUE DICE DON ABILIO CALDERON

MADRID.—Don Abilio Calderón, diputado agrario, ha manifestado que la obstrucción del proyecto de Arrendamientos rústicos continuará hasta Diciembre si es preciso. La política es transigencia; nosotros estamos dispuestos a la misma, pero en las primeras conversaciones que hemos tenido para llegar a un acuerdo y señalar algunos puntos fundamentales, se nos ha dicho de plano que no, y por lo tanto continuaremos la obstrucción hasta agotar todos los recursos. Si se hubiera llegado a un acuerdo habría ocurrido lo que se hizo con la ley de Orden público, que se aprobó en una semana.

RECORDATORIOS

Variado surtido en distintas formas, Impresión esmerada.

Imprenta de la Federación Mayor, 15.—PALENCIA

SALA DE SOCORRO

Heridos asistidos en el día de hoy por el personal facultativo de este establecimiento benéfico: Jacinto Aparicio, de 6 años, con una herida cutánea en la región frontal.

Juan García, de 27, herida cutánea en la región occipital.

Fermín Pérez, de 7, herida cortante a nivel apofisis mastoideas del lado derecho.

Marcelino Poza, de 60; herida cortante en la región occipital, producida por accidente de trabajo.

Extranjero

En Pensylvania se declaran en huelga 16.000 mineros

UNIONTOWN (Pensylvania).—

Se han registrado encuentros esporádicos entre los mineros huelguistas, que suman 16.000, en la región de Fayette, y los representantes de las Compañías mineras. Ha habido ocho heridos de bastante gravedad y cerca de un centenar menos graves. A consecuencia de la proclamación de la ley marcial, decretada el viernes pasado, fueron enviados 325 guardias nacionales a los distritos afectados, pero hoy el comandante Momeyer ha hecho saber al gobernador del Estado señor Gifford Pinchot, que necesitaba refuerzos para poder mantener el orden.

El señor Pinchot ha convocado para esta tarde a una reunión a los delegados de los mineros y de las Compañías, con el propósito de buscar una solución al conflicto, pero la situación se ha embrollado de tal forma, que parece difícil un arreglo inmediato.

La huelga comenzó a consecuencia de una disputa sobre el derecho de los mineros a afiliarse a cierto Sindicato, derecho negado por los patronos. La disputa empeoró y la huelga se extendió a millares de mineros. En algunos círculos se dice que la situación podría originar una intervención del presidente Roosevelt.

La propiedad en el campo

Una comisión de labradores y hortelanos de este término municipal nos ha visitado para manifestarnos que después del gravísimo suceso ocurrido ayer en una huerta, se proponen entrevistarse con la primera autoridad de la provincia a fin de exponerle los frecuentes ataques a la propiedad agrícola por personas mayores y chicos, que se internan en las fincas y causan daños, sin respeto alguno para los propietarios.

Esperan los perjudicados que se adopten las medidas de vigilancia pertinentes.

Es de esperar sean atendidas las justas aspiraciones de labradores y hortelanos, por ser de justicia y de derecho.

Excursión a Govadonga

Sábado, 5. Por Guardo, Riaño, Cangas de Onís y Santuario.

Regreso, domingo, 6. Por Cabrales, Panes, La Hermida, Peñalabra y Cervera.

Inscripciones: Mayor Principal, número 46.

FLORENTINO ANDRES

INFORMACIONES DE ULTIMA HORA

PARECE QUE HAY EL PROPOSITO DE REFUNDIR EL PROYECTO DE ARRENDAMIENTOS RUSTICOS EN UN SOLO ARTICULO PARA APLICAR LA GUILLOTINA ANTE LA ACTITUD DE LOS AGRARIOS

Las turbas de Barbastro, capitaneadas por el alcalde y varios concejales apedrean, asaltan y se apoderan del Seminario de aquella localidad

SE REUNE LA MINORIA RADICAL SOCIALISTA

MADRID.—A las once de la mañana se reunió en el ministerio de Agricultura la minoría radical socialista. Asistió a esta reunión el ministro señor Domingo, el cual no quiso hacer manifestaciones a la salida, y únicamente dijo que se facilitaría una nota cuando las deliberaciones terminasen.

Al salir el señor Baeza Medina manifestó que el señor Domingo había expuesto el programa de las bases de colaboración con el Gobierno.

Se discutió ampliamente sobre este tema y se levantó la sesión para volver a reunirse a las diez y media de esta noche, reunión en la que es posible se llegue a un acuerdo definitivo sobre este asunto.

EL PROYECTO DE LEY DE ARRENDAMIENTOS RUSTICOS

MADRID.—La Comisión del proyecto de ley de Arrendamientos rústicos ha aprobado por unanimidad los tres primeros artículos de dicho proyecto.

Don Lucio Martínez dijo al salir que desconocía lo que hubiera de cierto en lo que decía un periódico de la mañana, según el cual, el proyecto de ley de Arrendamientos rústicos iba a refundirse en dos o tres artículos.

LOS AGRARIOS HARAN UNA DECLARACION PREVIA ANTES DE HACER OBSTRUCCION

MADRID.—Se reunieron los diputados de las minorías agraria y vasco-navarra, continuando el estudio del proyecto de ley de Arrendamientos rústicos.

Al salir el señor Calerón, dijo que la minoría había recibido multitud de cartas alentándole a que siguieran en su actitud respecto al proyecto de ley mencionado.

El asunto—agregó—es de suma gravedad. La minoría ha autorizado al señor Lamamié de Clairac para que en nombre de dicha minoría haga una declaración previa en el Parlamento al empezarse a discutir este asunto, y si la Comisión acepta lo que propondrá, se llevará mucho adelantado en la discusión y aprobación del mismo.

Se nombró una ponencia para que se dirija a la Comisión del proyecto, para que vea la manera de llegar a un acuerdo previo dentro de las normas que defienden los agrarios y vasco-navarros. Si hubiera intransi-

gencia por parte de la Comisión, se llegaría por nuestra parte—terminó diciendo el señor Calderón—a una obstrucción total, con la perseverancia y con la misma constancia que la que hicimos al Estatuto y a la ley de Reforma agraria.

El señor Royo Villanova dijo que pensaban recoger muchas de las manifestaciones que se han hecho en la Cámara por prestigiosas personalidades de la misma, para aplicarlas a este proyecto. De entre esas personalidades, una es el señor Sánchez Román.

Se le preguntó si creía que la Comisión llegaría a un acuerdo con ellos, y el señor Royo Villanova contestó afirmativamente, ya que—dijo—los momentos actuales son fatales.

EL "INSOLUBLE" PROBLEMA DE LA SUSTITUCION DE LA ENSEÑANZA

MADRID.—Bajo la presidencia del ministro de Instrucción, se reunió esta mañana la Comisión encargada de la habilitación de locales para la sustitución de la enseñanza de las Ordenes religiosas.

Se nombró una ponencia que realizará un estudio sobre este tema, al objeto de buscar una solución al asunto, y que será presentada a la Comisión para su aprobación definitiva.

A LA BUSCA DE LA COLABORACION RADICAL

MADRID.—Está siendo comendatísimo un sueldo que hoy publica "El Sol", en el que se dice que el jefe del Gobierno ha realizado una consulta cerca del señor Lerroux, por mediación del señor Martínez Barrios.

Hasta dónde ha alcanzado esta consulta, es lo que el periódico ignora, pero no sería muy aventurado pensar que el señor Azaña, al comprobar y saber como sabe que la mayoría cada vez está más desunida y menos adicta al Gobierno, como lo han demostrado no las votaciones de los últimos "quorums", logrados

El magisterio de la Prensa es el que más cunde, más se extiende, más influye, más repara y contiene (siendo buena) los avances del mal, y más ayuda para las obras del bien. Con buena Prensa se hace todo: escuela, templo, asilo, hospital, Ayuntamientos y Gobiernos. Con mala Prensa, se destruye todo.

¿Vale o no vale la Prensa? ¿Importa o no apoyarla y sostenerla?

Vea si es un deber apoyar y propagar

EL DIA DE PALENCIA

paladín definido en sus ideas.

RASGO DE HONRADEZ

La vecina de esta capital, Adela Antolin del Amo, con domicilio en la Avenida del 14 de Abril, encontró esta mañana en la vía pública la cantidad de 300 pesetas, entregándoselas a su dueño.

Merece elogios este simpático rasgo de honradez, máxime tratándose de una mujer de humilde posición, cuyo marido es obrero sin trabajo.

Se requirió la fuerza de la Guardia civil para que hiciera deponer la actitud de las turbas, pero el capitán de dicha fuerza dijo que no podían intervenir, pues no tenían órdenes superiores para hacerlo.

MARTIN Y COMPAÑIA S. L.

Avenida de Casa do del Alisal, 21

Compraventa de "automóviles FORD". Tractores "FORDSON"

Reparaciones en "FORD" y otras marcas

Piezas de recambio para los mismos

Accesorios en general y neumáticos

Anunciamos al público en general que hemos abierto una Sucursal en Cervera de Pisuegra, para atender con la mayor rapidez a nuestra creciente clientela de la región norte de la provincia, con taller de reparaciones dotado de la maquinaria más moderna

¡Máquinas Aventadoras!!

Precios extraordinariamente rebajados y máquinas a toda prueba

- Aventadora «La Horizontal» (tipo moderno)..... 750 pts.
- Aventadora «La Horizontal» con motor (todo completo). 1500 »
- Aventadora «La Silenciosa» tamaño grande..... 650 »
- Aventadora «La Silenciosa» tamaño corriente..... 550 »
- Aventadora tamaño especial para elevador, con motor.. 2250 »

Todos los modelos montados sobre cojinetes a bolas

Talleres mecánicos RODERO

Piña Merino, 1 Carrión de los Condes

BALNEARIO DE LEDESMA (Salamanca)

Precios económicos.—Reumatismo, piel, catarros nasales, faringe, laringe, bronquios. Coches de la estación de Salamanca al Balneario. Soliciten informes al Administrador.

UN PUNTO...

de difícil solución es la compra acertada de material de oficina y objetos de escritorio.

VISITENOS; nosotros le resolveremos sus dudas con nuestro extenso surtido en artículos de las mejores marcas

Merino

LIBRERIA Y PAPELERIA MAYOR PRAL., 55. PALENCIA